



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00020430**

**AB. MÓNICA GAVILANES DE CUASAPAZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (D)**

### **CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6018 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1910 de 12 de abril de 2013, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA por estar incurso en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 4 de septiembre de 2017, el señor Noel Reyes Ávila, en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA, solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 30 de agosto de 2017, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web de esta Institución, al 11 de septiembre de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de enero del 2014 y ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6018 de 19 de noviembre de 2012 y Resolución Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1910 de 12 de abril de 2013, lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TRANSPORTES LA UNIVERSAL S.A. TRANSPUNISA



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de septiembre de 2017

*S- S,*

**AB. MÓNICA GAVILANES DE CUASAPAZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION (D)**

 **SNT**  
Ref. 1450 / Exp. 90201 / T. 45495 -0041-17